



MDS N.º 046/2022

Fernando de la Mora, 25 de enero de 2022

Señora

**Ana Carolina Bogado**, Directora de Gabinete de la Secretaría General  
Presidencia de la República del Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota PR/GC/2021/8409, registrada con mesa de entrada única institucional N.º 07718, de fecha 28 de diciembre de 2021, que pone a conocimiento de esta Cartera de Estado, la nota remitida por el Foro Social Alto Paraná y la Asociación de Agricultura del Alto Paraná ASAGRAP.

Al respecto, se remite para los fines pertinentes, el Memorándum DDC N.º 04/2022, elaborado por el Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección General de Asesoría Jurídica, respecto a la situación planteada, que cuenta con dos (02) páginas.

Hago propicia la ocasión para saludarla cordialmente.



**Abg. Fabio Candia Sánchez**  
Secretario General

vj/fc

*Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.*



MEMORANDO DDC Nº: 4/2022

A: ABOG. JORGE RAMÍREZ ALONSO – DIRECTOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

De: ABOG. HÉCTOR FERNÁNDEZ - JEFE  
DPTO. DICTÁMENES Y CONTRATOS

Referencia: Exp. MEUI 7718/2021

Fecha: 5 de enero 2022


Me dirijo a Usted en relación al expediente Exp. MEUI 7718/2021, remitido por la Directora de Gabinete de la Secretaría General de la Presidencia de la República al Lic. Juan Brítez – Director General de Gabinete en referencia a una nota presentada por el Foro Social Alto Paraná y la Asociación de Agricultura del Alto Paraná ASAGRAP, la cual según expone ha sido atendido por la Dirección General de Asesoría Jurídica, Decretos y Leyes de la Presidencia de la República en los términos de una nota PR/AJ/2021/1892, cuya copia también remiten para conocimiento.

Que, respecto a la nota arriba mencionada, remitida por el encargado de despacho de la Dirección General Jurídica, Decretos y Leyes a Señor Ministro Herman Hutteman, secretario general y jefe del Gabinete Civil de la presidencia de la república, mencionando que la asociación recurrente han solicitado se presente un proyecto de expropiación de una parcela de inmueble a favor de los ocupantes a fin de iniciar un proceso de solución de conflictos sociales y recomienda remitir la nota mencionada al Ministerio de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) **para su conocimiento.**

Que, haciendo referencia a la nota arriba mencionada, en la misma, se lee que dicha asociación de agricultores del Alto Paraná se han constituido en un lugar denominado "Asentamiento San Vicente" con 11 años de posesión en la creencia de tratarse de tierras fiscales pero que aparentemente existe un supuesto dueño denominado Inmobiliaria Gorostiaga, dedicada a la especulación de tierras, según la nota que comentamos, quienes en complicidad con personas influyentes, siendo la extensión de dicha parcela de 1.500 hectáreas y de los cuales 850 hectáreas son de cultivos de sésamos y otras 200 hectáreas con cultivos de autoconsumo.

Agregan que el pasado 1 de diciembre 2021, fueron desalojados 150 familias en forma violenta por orden de un fiscal quien además ordenó el incendio de 68 viviendas, sin embargo horas después los campesinos recuperaron su posición con el apoyo de compatriotas pobladores de la zona, agregando además que en dichas acciones hubieron personas heridas y expresan que las personas que promovieron el desalojo tienen intenciones de generar un estallido social por lo cual solicitan que desde la Presidencia de la República se ordene se ponga fin a dichas acciones contra las comunidades campesinas e indígenas y que se presente un proyecto de expropiación a favor de los actuales ocupantes e iniciar un proceso de solución a dichos conflictos sociales.

Que, desde el punto de vista de esta Jefatura, resulta evidente que el conflicto social y los hechos denunciados se han producido en un ámbito eminentemente RURAL, por lo cual considero que la propuesta de expropiación debe ser atendida desde el INDERT por ser la instancia del Gobierno creada por ley para atender y buscar soluciones a los problemas de ocupación, tenencia y posesión de tierras rurales, y en razón de que el MDS carece de facultades para tomar intervención en el

  
Abg. Héctor Fernández  
Jefe Dpto. Dict. y Contratos  
Dirección Gen. de Asesoría Jurídica - MDS




tipo de conflicto descrito, salvo para los casos que atañen a los programas sociales de TEKOPORÁ y TENONDERÁ cuyos objetivos tampoco se refieren a dichos problemas de tenencia de tierras.

Que, en cuanto al Programa TEKOHA, su ámbito de aplicación es en las zonas URBANAS Y SUBURBANAS del territorio nacional por tanto tampoco le corresponde intervenir en dichos conflictos.

Por lo expuesto se recomienda que se remita una respuesta en los términos de lo expuesto en este análisis a los efectos que hubiere lugar, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, le saludo atte.

  
**Abg. Héctor Fernández**  
Jefe Dpto. Diet. y Contratos  
Dirección Gen. de Asesoría Jurídica - I.D.S.

U  
T  
A



PARAGUAI RETA  
Mburuvicha Renda  
Presidencia de la  
REPUBLICA del PARAGUAY

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)

MÓDULO DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MISA DE ENTRADA:

- El código de registro correspondencia es: *CEXTER/2022/351*

- Contiene: 2 folios

- Fecha de recepción: 27-ene-2022 / 08:46:32

- Este documento fue registrado por: Valiente Romero, Moisés

\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio

[www.gabinete.gov.py](http://www.gabinete.gov.py) - ícono "Consulte su expediente".

Datos de Contacto:

Tel: (021) 410022

[presidencia.presidencia.gov.py](http://presidencia.presidencia.gov.py)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE CIVIL

